

Objeto:

Fiscalización de las misiones y funciones en la Dirección General Instituto Superior de Arte.

Período auditado:

El período auditado comprende el segundo semestre de 2019.

Normativa relevante:

- Decreto N° 2179-GCABA/1999 (BOCBA N° 831).
- Resolución N° 402-EATC/2018 (BOCBA N° 5.387)
- Resolución N° 88-EATC/2018 (BOCBA N° 5.318).
- Resolución N° 421-EATC/2018 (BOCBA N° 5.318).

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo LUDOVISI

Equipo de Trabajo:

Sra. María Agustina MARTÍNEZ

Sra. Florencia Paula VIGGIANO

Sr. Fabián Alejandro DI DONATO

Informe Ejecutivo

IFAUD-10-GCABA-UAIEATC/20

PROYECTO N°014/20

F/N Ente Autárquico Teatro Colón Ley N° 2.855

Dirección General

Instituto Superior de Arte

Alcance: Las tareas de relevamiento y análisis se realizaron entre los días 04 de mayo y 22 de junio de 2020, desde los diferentes accesos remotos de la UAI.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No existen Manuales de Procedimientos documentados respecto de las acciones que desarrolla el Área Auditada.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

“Cabe señalar que, conforme se señalara oportunamente en archivo de trabajo adjunto de la NO-2020-13607982-GCABA-ISA, el Reglamento de funcionamiento aprobado mediante RESOL-2020-237-GCABA-EATC de fecha 22 de mayo de 2020, comprende las normas y procedimientos solicitados. Además, y como fuese detallado en la Nota mencionada ut supra, en lo referente a ciertas materias, como Tecnología de la Información, el Instituto Superior de Arte, se rige siguiendo los manuales de procedimientos de dichas áreas (se adjunta manual de procedimientos de IT). Asimismo, la intención de esta Dirección General es regularizar los procedimientos por lo cual se llevarán las acciones necesarias a fin de optimizar las observaciones efectuadas.”

Conclusiones y principales recomendaciones:Recomendación

Es necesario implementar manuales de procedimientos que establezcan el modo en el cual se cumplirán las responsabilidades asignadas al Área Auditada y contemplen los circuitos que se consideren adecuados para la gestión.

Conclusión

Se concluye que la citada Dirección General cumple adecuadamente las acciones a su cargo. No obstante, es competencia de la misma, implementar manuales de procedimientos con el fin de dejar documentado las misiones y funciones asignadas según Resolución N° 402- EATC/18.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° 14 - UAIEATC/20 - Informe Ejecutivo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.